



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 46

Martes 25 de Febrero de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Al vecino de Castrillo de Duero, don Desiderio Paredes Nieto, el día 19 del actual le han desaparecido dos mulos de las siguientes señas: uno de alzada cuatro dedos sobre la cuerda, pelo rata, cerrado, herrado de las cuatro extremidades y entrepechado.

Otro, pelo castaño, alzada dos dedos sobre la cuerda, cerrado, herrado de las cuatro extremidades. Ambos romos.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de Autoridades a mis órdenes y procedan a su búsqueda y ocupación, y, en caso de ser habidos, lo den a saber al Alcalde del pueblo citado.

Valladolid, 21 de Febrero de 1941.—El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez Fernández Vila. 642

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de perineumonía exudativa contagiosa bovina en el ganado existente en el término municipal de Valladolid; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el estable de don Mariano Mongil, calle de la Victoria, número 14; señalándose como zona sospechosa, los corrales y locales anexos a dicho estable; como zona infecta, referido estable, y

zona de inmunización, la que determine el Servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIX del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 17 de Febrero de 1941.—El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila. 588

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 163 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de San Miguel del Arroyo, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de pasteurellosis porcina en dicho término municipal de San Miguel del Arroyo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 20 de Enero último («*Boletín Oficial*» de la provincia del día 25.)

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 17 de Febrero de 1941.—El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila. 585

Junta Provincial de Fomento pecuario de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 45

Por encontrarlas adaptadas a las normas de la Orden de Agricultura de 30 de Enero de 1939, han sido aprobadas por esta Junta provincial de Fomento pecuario las siguientes Ordenanzas de apro-

vechamientos de pastos y rastrojeras para el corriente año de 1941, correspondientes a los Municipios que a continuación se expresan:

Aldea de San Miguel, Amusquillo, Bobadilla del Campo, Bolaños de Campos, Brahojos, Campillo (El), Castrillo de Duero, Cistérniga, Corrales de Duero, Fontihoyuelo, Gallegos de Hornija, Iscar, Mayorga de Campos, Olmedo, Robladillo, Rubí de Bracamonte, San Cebrián de Mazote, San Pablo de la Moraleja, Torrecilla de la Orden, Torrecilla de la Torre, Torrecárcela, Trigueros del Valle, Uruña, Valdearcos de la Vega, Velliza, Villaco, Villavaquerín y Villaverde de Medina.

Cuya quinta relación se publica para general conocimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de Febrero de 1941.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila. 677

Inspección provincial de Trabajo de Valladolid

Negociado de accidentes

Esta Jefatura provincial, en orden a las superiores disposiciones, pone en conocimiento de todos los señores empresarios, Compañías aseguradoras de accidentes del trabajo, Mutualidades y demás Entidades similares que, a los efectos de estadística, serán rigurosamente exigidos los boletines, por duplicado, de cada accidente, precisamente coincidiendo con el modelo oficial aprobado por el Ministerio de Trabajo por Orden de 16 de Enero de 1940, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 29, previniéndose a los que no cumplan este requisito que los señores Inspectores de Trabajo, extenderán las correspondientes actas de infracción, imponiendo las sanciones a que hubiere lugar con arreglo a la ley y reglamento de Accidentes del Trabajo.

Valladolid, 20 de Febrero de 1941.—El Inspector Jefe provincial. 662

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos en 31 de Enero

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
2	Patrimonio provincial	985.000,00	»	985.000,00	7.408.271,12
3	Empréstitos	»	»	»	985.000,00
4	Depositorio	1.923.596,52	»	1.552.607,39	»
5	Banco Castellano, cuenta corriente	4.320,71	»	4.320,71	»
6	Banco Castellano, cuenta corriente por Empréstitos	1.107,57	»	1.107,57	»
7	Banco de España, cuenta corriente	140.295,23	»	140.295,23	»
12	Depositorio, cuenta de Valores en Depósito	869.871,79	»	869.871,79	»
13	Acreeedores por Valores en Depósito	»	»	»	869.671,79
15	Presupuesto de 1941	5.517.052,00	6.927.742,23	»	1.410.690,23
18	Capítulo 1.º - Rentas	126.882,58	1.026,90	125.855,68	»
19	» 3.º - Subvenciones y donativos	541.714,90	935,00	540.779,90	»
20	» 4.º - Legados y mandas	100,00	»	100,00	»
21	» 5.º - Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	14.600,00	31.735,28	»	17.135,28
22	» 7.º - Derechos y tasas	1.292.000,00	17.978,16	1.274.021,84	»
23	» 8.º - Arbitrios provinciales	186.000,00	»	186.000,00	»
24	» 9.º - Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.050.000,00	»	1.050.000,00	»
25	» 10.º - Cesiones de recursos municipales	1.056.010,00	»	1.056.010,00	»
26	» 11.º - Recargos provinciales	301.000,00	»	301.000,00	»
27	» 12.º - Traspaso de obras y servicios públicos	356.000,00	»	356.000,00	»
28	» 13.º - Crédito provincial	200.000,00	»	200.000,00	»
29	» 15.º - Multas	100,00	»	100,00	»
30	» 17.º - Reintegros	392.644,52	846,30	391.798,22	»
31	» 19.º - Resultados de Ingresos	1.410.690,23	1.635.591,61	224.901,38	»
32	» 2.º - Obligaciones generales	205.430,21	»	193.000,46	»
33	» 2.º - Representación provincial	12.429,75	»	15.563,00	»
34	» 5.º - Gastos de recaudación	4.937,00	»	232.455,90	»
35	» 6.º - Personal y material	»	»	1.401.122,16	»
36	» 7.º - Salubridad e higiene	99.094,16	»	5.000,00	»
37	» 8.º - Beneficencia	»	»	1.632.681,77	»
38	» 9.º - Asistencia social	4.793,54	»	80.795,32	»
39	» 10.º - Instrucción pública	165,20	»	123.189,20	»
40	» 11.º - Obras públicas y edificios provinciales	»	»	919.380,29	»
41	» 14.º - Agricultura y ganadería	29.194,25	»	14.500,00	»
42	» 15.º - Crédito provincial	»	»	355.250,00	»
43	» 17.º - Devoluciones	»	»	388.500,00	»
	» 18.º - Imprevistos	2.319,77	»	»	386.180,23
	TOTALES	35.989.441,60	35.989.441,60	20.476.837,35	20.476.837,35

8	Banco Hispano Americano, cuenta corriente.	253.054,16	»	127.702,71	»
9	Banco de España, cuenta corriente por caminos vecinales	1.291.529,70	»	1.241.529,70	»
10	Banco Español de Crédito, cuenta corriente	7.328,95	»	7.328,95	»
11	Depositorio, sus cuentas corrientes en Bancos	469.040,29	»	2.173.022,60	1.703.982,31
14	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía número 1	»	»	97.406,67	97.406,67
17	Libramientos pendientes de pago	730.050,25	747.678,06	747.678,06	17.627,81
45	Banco Castellano, cuenta corriente. - Contribuciones	1.807,38	»	1.807,38	»
46	Banco Español de Crédito. - Contribuciones	122.544,94	»	22.544,94	»
47	Banco Hispano Americano. - Contribuciones	49.884,40	»	49.884,40	»
48	Banco de España. - Contribuciones	286.557,56	»	92.868,72	»
49	Depositorio. - Contribuciones	523.099,69	365.921,44	157.178,25	»
50	Banco Castellano, cuenta corriente bloqueada	14.592,00	»	14.592,00	»
51	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía número 2	»	»	»	3.813,90
52	Recaudadores. - Ejecutiva. - Cuarto trimestre 1940	2.012.181,61	2.012.181,61	»	»
53	Recaudadores. - Voluntaria. - Cuarto trimestre 1940	6.115,55	6.115,55	»	»
54	Recaudadores. - Certificaciones. - Segundo semestre 1940	346.707,91	346.707,91	»	»
55	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre 1940	345.558,86	345.558,86	»	»
56	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre 1940	1.855.664,90	1.924.561,19	»	»
57	Tesoro. - Valores. - Primer semestre 1940	»	287,24	»	68.896,29
58	Corporaciones. - Segundo semestre 1940	167.037,94	174.290,90	»	287,24
59	Presupuesto de Contribuciones	10.153,49	178.984,44	»	7.252,96
61	Recaudadores. - Ejecutiva. - Primer trimestre 1941	1.894.700,81	20.719,88	»	168.830,95
62	Tesoro. - Valores. - Primer semestre 1941	210.411,08	1.852.092,88	1.873.980,93	»
63	Corporaciones. - Primer semestre 1941	7.252,99	46.160,98	»	1.641.681,80
64	Recaudadores. - Certificaciones. - Primer semestre 1941	343.059,35	»	343.059,35	»
65	Tesoro. - Certificaciones. - Primer semestre 1941	»	»	»	38.907,99
66	Recaudadores. - Voluntaria. - Primer trimestre 1941	3.553,05	108.855,00	»	343.059,35
	TOTALES	35.989.441,60	35.989.441,60	20.476.837,35	20.476.837,35

Valladolid, 8 de Febrero de 1941. - El Interventor José María Izquierdo - V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F. - Vila.

Comisión Gestora. - Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1941. - Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes. - Eusebio Rodríguez F. - Vila. - El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bobadilla del Campo

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de de reclamaciones.

Bobadilla del Campo, 17 de Febrero de 1941. - El Alcalde, Raimundo Iglesias.

632

Brahojos

Se halla al público, por espacio de quince días para su examen y reclamaciones, el padrón general de habitantes, formado con arreglo al censo de 1940.

Brahojos, 19 de Febrero de 1941. - El Alcalde, Ciriaco Fraile.

649

Brahojos

Por el presente, se hace saber que está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, un expediente de transferencia de capítulos por pagos hechos durante el año 1940, según acuerdos de la Comisión Gestora.

Brahojos, 19 de Febrero de 1941. - El Alcalde, Ciriaco Fraile.

650

Brahojos

Se hallan al público por quince días, para su examen y reclamaciones, las cuentas municipales de este pueblo y año 1940.

Brahojos, 19 de Febrero de 1941. - El Alcalde, Ciriaco Fraile.

651

Castronuño

Por el presente anuncio se requiere a todos los vecinos y terratenientes forasteros que obtengan utilidades en este término municipal, para que en término de quince días, presenten declaración jurada de las mismas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para proceder a la formación del repartimiento general del año corriente, entendiéndose que los que no la presenten, estarán conformes con las que se les fijen por las Comisiones de evaluación, en vista de los documentos contributivos que existan en el archivo de dicha Secretaría.

Castronuño, 20 de Febrero de 1941. - El Alcalde, Julio González.

647

Fombellida

Para oír reclamaciones quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, las listas cobratorias de edificios y solares y de rústica catastrada, para el ejercicio de 1941.

Fombellida, 17 de Febrero de 1941. - El Alcalde, Fidalfo Escudero.

673

Matapozuelos

Formados por Secretaría los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público por quince días para oír reclamaciones:

Las cuentas municipales de 1940,
El padrón general de habitantes.

Matapozuelos, 18 de Febrero de 1941.
El Alcalde, Mariano Díez.

633

Pobladura de Sotiedra

Para su provisión en propiedad, entre caballeros mutilados, ex combatientes o ex cautivos, conforme a los preceptos de la ley de 25 de Agosto de 1939, se anuncia vacante la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, con el haber anual de ciento veinte pesetas con que figura en presupuesto.

Los aspirantes presentarán solicitudes ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando certificados que acrediten su derecho al concurso, por reunir alguna de las cualidades que se mencionan, y la de saber leer y escribir como requisito indispensable para este cargo.

Pobladura de Sotiedra, 16 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Ricardo Pérez.

634

Simancas

Las cuentas municipales de 1940, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, para su examen y reclamación durante los mismos y los ocho siguientes.

Simancas, 15 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Nicéforo Rojo.

671

Tudela de Duero

De acuerdo con los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939, se anuncian para su provisión en propiedad las vacantes de funcionarios subalternos existentes en esta Corporación, por segunda vez, ya que al primer concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 23 de Abril de 1940, no acudió aspirante alguno, y que son las que a continuación se expresan:

Encargado de la conservación de caminos vecinales, con el haber anual de 2.190 pesetas.

Encargado de la conservación de jardines, cobro de impuestos por la carretera de la estación del ferrocarril y encargado de motores para el riego de jardines y arbolado, con el haber anual de 2.190 pesetas.

Barrendero, con el haber anual de pesetas 1.460.

Estas plazas han de ser provistas por Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, ex combatientes o ex cautivos, por riguroso orden de méritos.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, como así bien los documentos que acompañen a las mismas en justificación de los méritos de los aspirantes, se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de treinta días hábiles; es condición indis-

pensable que los aspirantes justifiquen su aptitud para el cargo a que aspiren, ser de buena conducta, afectos al Glorioso Movimiento Nacional y no poseer nota desfavorable alguna.

El concurso se resolverá al siguiente día de transcurrir los treinta de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, presentándose los interesados en esta Casa Consistorial ante el Tribunal constituido al efecto para este fin, a las once horas.

Tudela de Duero, 17 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Luis Martín.

624

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la ilustísima Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado, con el número 84 de 1935, sobre malversación, contra León del Río Ortega y otros, se requiere por medio de la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a don Juan López Martín, industrial y vecino de esta capital, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días designe nuevo Procurador por la renuncia hecha del que hasta ahora lo era don Luis Barco Bedoya y se ponga de acuerdo con el Procurador señor Ruiz del Barrio, para que, en unión de don Argimiro Arquero, vecino de Iscar, don Antonio Villar Varela, de Villanubla y don Andrés Ramírez Conde, de Cigales, puedan ejercitar las acusaciones populares en la aludida causa, bajo la dirección de un sólo Letrado, apercibiéndole de que, de no verificarlo en expresado plazo, se le tendrá por desistido de la acción popular que ejercita en repetida causa.

Valladolid, veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Aniceto Sanz.

643

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

García Martínez, Carmen; natural de Santander, de estado soltera, profesión sirvienta, de 17 años, hija de Antonio y Sagrario, domiciliada últimamente en Sestao y Bilbao, calle de la Concepción, 2, 3.º, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con objeto de notificarla el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se la sigue con el número 296 de 1940; bajo apercibimiento de que, no compareciendo será declarada rebelde.

644

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Desde la publicación de este anuncio, hasta las diez horas del día 10 de Marzo próximo en que se reunirá la Junta, se admiten ofertas, con arreglo al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones, para la compra y contratación de los artículos siguientes:

CONTRATACIÓN PARA EL MES DE ABRIL DE 1941

Valladolid

Chocolate, la cantidad que se precise hasta 8.000 kilos; patatas, la cantidad que se precise hasta 100.000 kilos; 2.700 quintales métricos de paja; 2.000 quintales métricos de leña; 250 quintales métricos de carbón vegetal y 1.600 quintales métricos de paja de relleno.

Zamora

150.000 raciones de pan de 300 gramos; 1.000 quintales métricos de paja; 1.400 quintales métricos de leña; 250 quintales métricos de carbón de hulla; 400 quintales métricos de carbón vegetal, y 700 quintales métricos de paja de relleno.

Medina del Campo

50.000 raciones de pan de 300 gramos; 150 quintales métricos de paja; 800 quintales métricos de leña; 200 quintales métricos de carbón de hulla y 170 quintales métricos de paja de relleno.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Jefatura del Detall, todos los días hábiles, de las diez a las doce horas, y el modelo de proposición en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia.

Los convenios de dichas compras y contrataciones están exentos de la contribución de contratistas.

Valladolid, 20 de Febrero de 1941.—El Teniente Coronel Director, Manuel Alvarez Alvarez.

676—57

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid.—Mando

ANUNCIO

A las diez horas del día 2 del próximo mes de Marzo, tendrá lugar en la Casa Cuartel de la Guardia civil de Valladolid, la venta en pública subasta por pujas a la llana, de las escopetas recogidas a los infractores a la vigente ley de Caza.

Valladolid, 20 de Febrero de 1941.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Eloy Espiau Almanza.

658

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial